



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### BORRADOR

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019. – N.O.: 01/2019

En Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las nueve horas y doce minutos del día veinte de febrero de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local para la celebración de sesión extraordinaria que corresponde en primera convocatoria.

Preside la sesión don José Fco. Hernández García, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

**Grupo Partido Popular (PP);** D. José Fco. Hernández García, D. Ramón Lorenzo Melián Hernández y D<sup>a</sup>. Juana Aroa Pérez Cabrera,.

**Grupo Mixto (GM);** D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio. (CC-PNC)

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

INTERVENTOR-ACCTAL.: D. Miguel Ángel Berriel Santana.  
(según decreto ALC/2019/136 de fecha 05/02/2019)

Ausentes: Del Grupo Partido Popular, D<sup>a</sup>. Saray Rodríguez Arrocha y D. Olivier Hendri Roper: Faltan sin excusa.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

#### **PARTE DECISORIA:**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19-03-2018, NÚMERO DE ORDEN 02/2018 (SESIÓN ORDINARIA). ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18-04-2018, NÚMERO DE ORDEN 03/2018 (SESIÓN EXTRAORDINARIA). ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 05-12-2018, NÚMERO DE ORDEN 04/2018 (SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE).**- Por el Sr. Alcalde, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas epigrafiadas.

No se efectúan observaciones. Las actas quedan aprobadas.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

**PUNTO 2º.- PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.**- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Policía Local, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios, Protección de la Salubridad Pública, Empleo, Fomento Actividades de Interés Municipal, de fecha 6 de febrero de 2019, siguiente:

**“Propuesta de Convenio para Cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía del Municipio.**- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la propuesta que sigue:

### **“Propuesta de Convenio**

Visto el expediente de: *“convenio entre la administración pública de la comunidad autónoma de Canarias, a través de la Consejería de política territorial, sostenibilidad y seguridad, y el Ayuntamiento de Tías para la cooperación entre el cuerpo general de la policía canaria y el cuerpo de policía local del municipio”*

De conformidad con el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Visto el acuerdo plenario de 27 de julio de 2015 de delegación del Pleno a favor de al Junta de Gobierno local.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio entre la administración pública de la comunidad autónoma de Canarias, a través de la Consejería de política territorial, sostenibilidad y seguridad, y el Ayuntamiento de Tías para la cooperación entre el cuerpo general de la policía canaria y el cuerpo de policía local del municipio.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dos (2) votos a favor (PP) y tres (3) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto NC-FA / GL).”

Interviene el Sr. Alcalde quien procede a exponer la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo en resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCA-PNC)

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216543675736222 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216543675736222 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>